



Aguaray (S), 03 SEP 2024

RESOLUCION N° 1845 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LANUZA MATIAS SEBASTIAN, que brindó el servicio de ALMUERZOS Y CENAS al Instructor de Aulas Talleres Móviles, mediante solicitud de la Oficina de Tierras y Bienes de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Tierras y Bienes a través de la Empresa LANUZA MATIAS SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-33138615-5, Adquirió, (07) Almuerzos y (07) Cenas, para el Sr. López Ángel Sergio encargado de dictar Taller de "Instalaciones Domiciliarias" dictado en las instalaciones del polideportivo del Municipio de Aguaray, según Factura N° 004-00000049.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **LANUZA MATIAS SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-33138615-5**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art. N°5.- De forma:

ACP.-

Silvana E. Fernández
Secretaria de



Gustavo Irako
Soc. de obs.
A CARGO DE
EJECUTIVO
MUNICIPAL